



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 180 Fecha (dd/mm/aaaa): 14/12/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 004 2020 00041 02	Ejecutivo	PABLO EMILIO LUQUE PINZON	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto que Ordena Correr Traslado Escrito de excepciones a la parte ejecutante, término diez (10) días - Tiene por notificada por conducta concluyente a Porvenir S.A.	13/12/2023		
68001 31 05 004 2022 00076 01	Ejecutivo	SANDRA MILENA BARAJAS FONTECHA	CORPORACION MI IPS SANTANDER	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución Condena en costas - Por Secretaría líbrense los oficios ordenados en auto anterior	13/12/2023		
68001 31 05 004 2023 00346 00	Ordinario	LAUREANO LEAL RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Rechaza Demanda NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA- SPDA	13/12/2023		
68001 31 05 004 2023 00364 00	Ordinario	JAVIER ENRIQUE ARCINIEGAS TRUJILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Rechaza Demanda NO PRESENTARON SUBSANACION-SPDA	13/12/2023		
68001 31 05 004 2023 00366 00	Ordinario	JHON JAIRO ALEXANDER SARMIENTO CALDERON	INHOME ARQUITECTURA + INGENIERIA S.A.S.	Auto admite demanda	13/12/2023		
68001 31 05 004 2023 00374 00	Ordinario	HUGO ALBERTO MELENDEZ MORENO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	13/12/2023		
68001 31 05 004 2023 00376 00	Ordinario	LUZ HELENA CARVAJAL ROMERO	IPS BEST HOME CARE	Auto inadmite demanda	13/12/2023		
68001 31 05 004 2023 00378 00	Ordinario	JOSÉ VICENTE FLOREZ ARAQUE	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES	Auto admite demanda NOTIFICAR-SPD	13/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
SECRETARIA